# INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 DE 2026 – RNEC
# MÍNIMA CUANTÍA DECRETO No. 1082 DE 2015

## 1. OBJETO:

Contratar la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una puerta metálica con sistema de accionamiento mediante motor automático para apertura y cierre, destinada al ingreso del parqueadero de la sede de la **Delegación Departamental de Caldas** de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ubicada en la calle 64A No. 23C-31 de la ciudad de Manizales.

### 1.1 ALCANCE DEL OBJETO.

Dentro del alcance del objeto se contempla la adquisición, suministro, transporte, instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y puesta en operación de una puerta metálica con sistema de apertura y cierre automático para el acceso vehicular al parqueadero de la Delegación Departamental de Caldas.

El contratista deberá suministrar todos los materiales, equipos, accesorios, elementos de fijación, componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo el motor de accionamiento, sistema de transmisión, tablero de control, controles remotos, dispositivos de seguridad, cableado, estructuras de soporte y demás elementos requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema.

Así mismo, deberá realizar el desmontaje y disposición final de los elementos existentes que deban retirarse para la instalación de la nueva puerta, efectuar las adecuaciones civiles, metálicas y eléctricas que sean necesarias, realizar las pruebas de funcionamiento y entregar el sistema completamente instalado, calibrado y en óptimas condiciones de operación.

La puerta metálica automatizada deberá cumplir con las especificaciones técnicas definidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil, garantizando condiciones de resistencia estructural, seguridad, durabilidad, facilidad de operación y confiabilidad, de conformidad con las normas técnicas y de seguridad vigentes aplicables.

Finalmente, el contratista deberá hacer entrega de los manuales de operación y mantenimiento, certificados de garantía de los equipos suministrados, capacitación básica al personal designado por la Entidad para el manejo del sistema automatizado y los demás documentos técnicos que acrediten la correcta instalación y funcionamiento de la puerta metálica.

|

| Ítem | Especificación mínima |
|---|---|
| 1 | Puerta de aluminio entamborada corrediza de 271*223,5 cm perfilería de 3 X ½ para acceso vehicular |
| 2 | Fabricada en estructura de acero estructural |
| 3 | Pintura anticorrosiva y acabado en esmalte o pintura electrostática |
| 4 | motor de alta resistencia de 1000 N o superior |
| 5 | Central electrónica de control |
| 6 | Dos (2) controles remotos mínimo |
| 7 | Sistema de desbloqueo manual en caso de falla eléctrica |
| 8 | Fotoceldas o sensores de seguridad |
| 9 | Luz estroboscópica o señal luminosa de operación |
| 10 | Instalación eléctrica completa con protecciones |
| 11 | Pruebas de funcionamiento y puesta en servicio |
| 12 | Garantía mínima de un (1) año sobre equipos e instalación |

## 2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES O CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Durante la ejecución del contrato, el futuro contratista deberá garantizar el suministro, transporte, instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y puesta en operación de una puerta metálica con sistema de accionamiento mediante motor automático para apertura y cierre, destinada al ingreso del parqueadero de la sede de la Delegación Departamental de Caldas de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ubicada en la calle 64A No. 23C-31 de la ciudad de Manizales.

Para ello, deberá disponer del personal técnico calificado, herramientas, equipos, materiales y demás recursos necesarios para ejecutar el objeto contractual dentro del plazo establecido, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las normas de seguridad aplicables y las condiciones de calidad exigidas por la Entidad.

Así mismo, el contratista deberá garantizar que todos los materiales y equipos suministrados sean nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación y aptos para uso continuo, realizando las pruebas necesarias para verificar el correcto funcionamiento del sistema antes de su entrega a satisfacción.

**a. Especificaciones técnicas mínimas**

El contratista deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones:

a. Realizar el suministro, transporte e instalación de una puerta metálica para acceso vehicular, fabricada en perfiles estructurales de acero de alta resistencia.
b. Suministrar e instalar un motor eléctrico de uso industrial, con capacidad suficiente para operar la puerta de acuerdo con su peso y dimensiones, garantizando un funcionamiento continuo y seguro.
c. Suministrar e instalar la central electrónica de control del sistema de automatización.
d. Suministrar e instalar el sistema de transmisión, guías, rodamientos, cremalleras, soportes, topes, herrajes y demás accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de la puerta.
e. Suministrar mínimo dos (2) controles remotos para la operación del sistema automatizado.
f. Instalar fotoceldas o sensores de seguridad que impidan el cierre de la puerta cuando exista un obstáculo en el recorrido.
g. Instalar luz estroboscópica o dispositivo luminoso que indique el funcionamiento de la puerta durante la apertura y cierre.
h. Incorporar sistema de desbloqueo manual que permita la operación de la puerta en caso de falla del suministro eléctrico o avería del motor.
i. Ejecutar las adecuaciones eléctricas necesarias para la alimentación del sistema de automatización, utilizando materiales certificados y cumpliendo con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.
j. Aplicar tratamiento anticorrosivo y acabado final mediante pintura de alta resistencia para proteger la estructura metálica de las condiciones ambientales.
k. Verificar la correcta alineación, nivelación, desplazamiento y funcionamiento mecánico de la puerta, realizando los ajustes requeridos para garantizar una operación suave y segura.
l. Realizar pruebas de funcionamiento, apertura, cierre, sistemas de seguridad y controles remotos, dejando el sistema completamente operativo.
m. Entregar manuales de operación, recomendaciones de mantenimiento, garantías de fábrica de los equipos suministrados y acta de puesta en funcionamiento.
n. Retirar y disponer adecuadamente los residuos y materiales sobrantes generados durante la instalación, dejando el área de intervención completamente limpia.

**b. Garantía**

El contratista deberá otorgar garantía mínima de **un (1) año** sobre la puerta metálica, el motor automático, los accesorios suministrados y la instalación realizada, contada a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción, comprometiéndose a corregir, sin costo para la Entidad, cualquier defecto de fabricación, instalación o funcionamiento que se presente durante dicho período.

## 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 3.1. OBLIGACIONES ESPCIFICAS

Además de las obligaciones previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y las demás disposiciones aplicables, el contratista deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes obligaciones:

1. Suministrar una puerta metálica automatizada completamente nueva, con todos sus componentes, accesorios y elementos de fijación, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
2. Suministrar e instalar el motor eléctrico, tablero de control, sistema de transmisión, cremalleras, guías, soportes, controles remotos, fotoceldas, dispositivos de seguridad y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.
3. Realizar el transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, nivelación, alineación, calibración y puesta en funcionamiento de la puerta automatizada.
4. Ejecutar las adecuaciones civiles, metálicas y eléctricas que resulten necesarias para la correcta instalación y operación del sistema, además del desmonte de la estructura y puerta existente, sin generar costos adicionales para la Entidad.
5. Garantizar que todos los materiales, equipos y accesorios suministrados sean nuevos, originales, libres de defectos de fabricación y de primera calidad.
6. Cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, cuando aplique, y con las demás normas técnicas y de seguridad vigentes relacionadas con la ejecución del objeto contractual.
7. Disponer del personal técnico competente, herramientas, maquinaria y equipos necesarios para la ejecución del contrato.
8. Adoptar todas las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo necesarias para proteger a los trabajadores, funcionarios y visitantes durante la ejecución de las actividades.
9. Señalizar y aislar el área de trabajo mientras se ejecuten las labores de instalación, evitando riesgos para las personas y para la infraestructura de la Entidad.
10. Realizar pruebas de funcionamiento del sistema de apertura y cierre automático, verificando el correcto funcionamiento del motor, controles

remotos, dispositivos de seguridad y demás componentes antes de la entrega final.
11. Entregar la puerta completamente instalada, ajustada, calibrada y en perfecto estado de funcionamiento.
12. Retirar del sitio de trabajo todos los residuos, materiales sobrantes, empaques y elementos desmontados, dejando el área completamente limpia.
13. Disponer adecuadamente los residuos generados durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad ambiental vigente.
14. Entregar al supervisor del contrato los manuales de operación, fichas técnicas, certificados de garantía y demás documentación técnica correspondiente a los equipos suministrados.
15. Brindar capacitación básica al personal que designe la Entidad sobre la operación del sistema automatizado y el procedimiento de apertura manual en caso de falla del suministro eléctrico.
16. Atender, durante el término de la garantía, cualquier falla atribuible a defectos de fabricación, instalación o funcionamiento, efectuando las reparaciones o reemplazos necesarios sin costo para la Entidad.
17. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el contrato durante el término establecido por la Entidad.
18. Cumplir oportunamente las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y atender los requerimientos que se formulen durante la ejecución contractual.
19. Presentar la factura electrónica con los soportes correspondientes y efectuar el cargue de la documentación requerida en SECOP II para el trámite de pago.
20. Cumplir con las obligaciones laborales, de seguridad social integral, aportes parafiscales y riesgos laborales del personal vinculado a la ejecución del contrato.

### 3.2 Obligaciones generales

El futuro contratista se obligará para con la Entidad, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Suscribir el acta de inicio y presentar a la supervisión el cronograma de ejecución para su aprobación.
2. Suministrar, transportar, instalar y poner en funcionamiento la puerta metálica automatizada dentro del plazo establecido, sin generar costos adicionales para la Entidad.
3. Realizar la visita técnica previa al inicio de la instalación con el fin de verificar las condiciones del sitio, validar medidas y definir los requerimientos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
4. Suministrar todos los materiales, equipos, accesorios, elementos de fijación, dispositivos de seguridad, componentes eléctricos, electrónicos

y mecánicos requeridos para la correcta instalación y funcionamiento del sistema de apertura y cierre automático.

5. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, originales, libres de defectos de fabricación y de primera calidad; no se aceptarán equipos usados, remanufacturados o reconstruidos.
6. Ejecutar las adecuaciones civiles, metálicas y eléctricas que sean necesarias para la correcta instalación de la puerta automatizada, dejando el sistema completamente funcional.
7. Realizar las pruebas de funcionamiento del sistema de apertura y cierre automático, verificando el correcto desempeño del motor, controles remotos, fotoceldas, dispositivos de seguridad y demás componentes antes de la entrega a satisfacción.
8. Otorgar una garantía mínima de un (1) año sobre la puerta metálica, el motor automático, los accesorios suministrados y la instalación realizada, comprometiéndose a atender oportunamente cualquier falla atribuible a defectos de fabricación, instalación o funcionamiento, sin costo adicional para la Entidad.
9. Atender los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato durante el término de la garantía, realizando las reparaciones o ajustes que resulten necesarios dentro del tiempo acordado con la Entidad.
10. Disponer de personal técnico competente, herramientas, equipos y maquinaria necesarios para ejecutar el objeto contractual en condiciones de calidad y seguridad.
11. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo, así como con las normas técnicas y de seguridad vigentes aplicables al objeto del contrato.
12. Retirar del sitio de trabajo los residuos, materiales sobrantes, empaques y elementos desmontados, garantizando su adecuada disposición final conforme a la normatividad ambiental vigente y dejando el área de intervención completamente limpia.
13. Entregar al supervisor del contrato los manuales de operación y mantenimiento, fichas técnicas, certificados de garantía y demás documentación correspondiente a los equipos y materiales suministrados.
14. Capacitar al personal que designe la Entidad en el manejo básico del sistema automatizado, incluyendo el procedimiento para la operación manual de la puerta en caso de interrupción del servicio de energía o falla del sistema.

Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de los documentos que hacen parte del proceso de selección y de las instrucciones impartidas por la supervisión.

## 4 PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS COLOMBIANOS ($ 16.213.750) M/CTE., incluido IVA,** demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel nacional, municipal y/o departamental**.**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 115926 del 13 de agosto de2026.

## 5 FORMA DE PAGO

La Registraduría Nacional del Estado Civil pagará el valor del contrato, así:

a. Un (01) pago único correspondiente a la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una puerta metálica con sistema de accionamiento mediante motor automático para apertura y cierre, destinada al ingreso del parqueadero de la sede de la **Delegación Departamental de Caldas** de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ubicada en la calle 64A No. 23C-31 de la ciudad de Manizales, pago que se encontrará sujeto al Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción suscrita por el supervisor y el contratista.

Para el pago el futuro contratista deberá presentar:

- Informe de actividades y/o de ejecución del contrato con su respectivo registro fotográfico (Formato libre del futuro contratista).
- Informe de seguimiento y certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato los cuales deberan estar debidamente cargados en la plataforma SECOP II.
- Acreditación del pago de aporte al sistema de seguridad social atendiendo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Factura electrónica debidamente cargada en las plataformas SIIF y SECOP II. Así mismo, se debe remitir el archivo contenedor (.zip) a la supervisión del contrato.
- Certificación ingreso a Almacén e Inventario, cuando aplique

**NOTA 1:** El informe del CONTRATISTA, informe de seguimiento de supervisión, acta de inicio y los demás relacionados con la ejecución del contrato reposarán en el expediente contractual y deberán ser cargados en la plataforma SECOP II.

**NOTA 2:** Los pagos señalados están sujetos a la meta global de pagos aprobada por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS). El trámite para el pago efectivo de las facturas estará sujeto a los procedimientos administrativos internos de la Entidad y del Ministerio de Hacienda.

**NOTA 3:** Los impuestos y retenciones que surjan del contrato corren por cuenta del CONTRATISTA para cuyos efectos la Entidad hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que le competen y que ordene la Ley. El proponente debe tener en cuenta en el valor de la propuesta que la Entidad efectúa los descuentos de Ley vigentes.

**NOTA 4**: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se adjuntan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para pago de la misma solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por este concepto serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**NOTA 5:** Factura electrónica: Se empleará la facturación como requisito para su aceptación y pago, mediante el mecanismo de la factura electrónica en cumplimiento del Decreto 1929 de 2007 y demás normas que lo adicionen, modifiquen, sustituyan o deroguen.

## 6 TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será de **20 días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía única, cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

## 7 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato será ejercida por la Delegación departamental de Caldas o a quien designe el ordenador del gasto, quien tendrá a su cargo realizar las actividades propias que demanda la supervisión del contrato, de conformidad con la Resolución No 10638 de 2025 por la cual se adopta el Manual de Contratación y la Guía de Supervisión de la Registraduría Nacional del Estado Civil..

## 8 CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán rechazadas en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Cuando la actividad principal u objeto social del proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, sean diferentes o no guarden similitud con el objeto a contratar en el presente proceso de selección.

b) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponda a la

realidad, o que no permite su verificación por parte de la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.

c) Cuando se compruebe que el proponente ha pretendido influir o presionar en la elaboración del estudio y análisis de las ofertas.

d) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, consagradas en la Constitución, en la Ley y en sus normas reglamentarias.

e) Cuando no se subsane correcta u oportunamente la información o documentación solicitada por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

f) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.

g) Cuando el proponente (o sus integrantes, en el caso de Consorcios o Uniones Temporales) sea socio o integrante de otra sociedad PROPONENTE, o propietario de una empresa unipersonal proponente

h) Cuando con anterioridad se presenten propuestas por las personas de que tratan los literales g y h del Numeral 1 del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

   Lo indicado en el presente ítem no operará en el evento en que el PROPONENTE o sus integrantes sea(n) socios(s) de una Sociedad Anónima Abierta.

i) Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.

j) Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo proponente por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente o cuando se presenten dos (2) o más propuestas de Personas Jurídicas que tengan el mismo Representante Legal. O en los casos establecidos para las Uniones Temporales y los Consorcios en la presente invitación pública. En este caso se procederá de conformidad con lo establecido en la invitación pública.

k) Cuando la propuesta no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económico de la presente invitación pública.

l) Cuando un proponente realice actos tendientes a enterarse indebidamente de las evaluaciones.

m) Cuando se acrediten circunstancias referentes al cumplimiento de los requisitos habilitantes, ocurridas con posterioridad al cierre del proceso

n) Cuando se presenten propuestas parciales.

o) Cuando se encuentre incurso en alguna de las causales contempladas en la Ley 1474 de 2011.

p) Cuando los valores relacionados en el formato de propuesta técnica y económica, superen el presupuesto oficial **y los precios de referencia por ítem. (SEGÚN EL CASO)**

q) En los demás casos establecidos en la Constitución, en la Ley y en la presente Invitación Pública

## 9 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en la presente Invitación Publica, la Entidad declarará desierto el proceso, mediante acta en la cual constarán las circunstancias que dieron lugar a la declaratoria de desierta del proceso; dicho documento se publicará en el SECOP, de conformidad con el numeral 7) del artículo 24; numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015.

## 10 CRONOGRAMA DEL PROCESO

| Etapa | Fecha | Lugar de publicación |
|---|---|---|
| Publicación de estudios previos, invitación pública | 19 y 20 de agosto de 2026 | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co Proceso IP 08 de 2026 - FRR Delegación Caldas |
| Plazo para recibir observaciones a la invitación pública | Desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm del 21 **de agosto de 2026** | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co Proceso IP 08 de 2026 - FRR Delegación Caldas |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes | Desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm del **21 de agosto de 2026** | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co Proceso IP 08 de 2026 - FRR Delegación Caldas |
| Respuesta de las observaciones a la invitación Pública | **24 de agosto 2026** | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co Proceso IP 08 de 2026 - FRR Delegación Caldas |

| | | |
|---|---|---|
| Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado | **24 de agosto 2026** | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co Proceso IP 08 de 2026 - FRR Delegación Caldas |
| Plazo expedición adendas | **25 de agosto 2026** | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co Proceso IP 08 de 2026 - FRR Delegación Caldas |
| Cierre de la invitación pública | **26 de agosto 2026 14:00 pm** | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co Proceso IP 08 de 2026 - FRR Delegación Caldas. No se aceptan propuestas enviadas por correo, fax o radicadas en sitio diferente al indicado. |
| Apertura de sobres | **26 de agosto 2026 14:10 pm** | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co Proceso IP 08 de 2026 - FRR Delegación Caldas |
| Informe de Presentación de Ofertas | **26 de agosto 2026 14:20 pm** | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co Proceso IP 08 de 2026 - FRR Delegación Caldas |
| Evaluación de ofertas | **27 de agosto 2026** | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co Proceso IP 08 de 2026 - FRR Delegación Caldas |
| Publicación del informe evaluación | **28 de agosto 2026** | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co Proceso IP 08 de 2026 - FRR Delegación Caldas |
| Observaciones a la evaluación | **31 de agosto 2026 hasta las 17:00 Pm** | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co Proceso IP 08 de 2026 - FRR Delegación Caldas |
| Publicación respuestas a las observaciones | **1 de septiembre de 2026** | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co Proceso IP 08 de 2026 - FRR Delegación Caldas |

| | | |
|---|---|---|
| Comunicación de aceptación de oferta o declaratoria de desierta. | **1 de septiembre de 2026** | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co<br>Proceso IP 08 de 2026 - FRR Delegación Caldas |
| Elaboración y firma del documento de aceptación de la oferta. | **1 de septiembre de 2026** | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co<br>Proceso IP 08 de 2026 - FRR Delegación Caldas |

**NOTA: LAS ADENDAS SOLO DEBERÁN PUBLICARSE EN HORARIO HÁBIL Y NO SE PODRÁN PUBLICAR ADENDAS EL MISMO DÍA DEL CIERRE DE LA INVITACIÓN.**

## 11 SITIO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deben radicarse **únicamente** en el aplicativo SECOP II.

La validez de la oferta deberá ser de mínimo tres meses, lo cual se entenderá aceptado por el oferente con la presentación de su oferta.

## 12 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 12.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar el Formato No.2 “Propuesta técnica y económica”

Recibidas las propuestas se ordenarán acorde con su valor para determinar la propuesta con el precio más bajo.

Los comités respectivos, verificarán los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la propuesta que presente el precio más bajo; en caso de que ésta cumpla con dichos requisitos, se adjudicará el contrato a este proponente.

En caso de que el proponente con el menor precio no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado el segundo menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

**Nota:** El valor que se indique en el formato 2 “Propuesta Técnica y Económica”, no debe superar el presupuesto oficial estimado, para el presente proceso de selección.

## 13 REQUISITOS HABILITANTES

### 13.2 HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

Se verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos y documentos de carácter jurídico, establecidos en la presente Invitación Publica.

El proponente que habiendo presentado la propuesta con el menor precio, no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes jurídicos, será RECHAZADO, y se procederá de conformidad con lo indicado en el numeral 12.1 de esta invitación.

#### 13.2.1 PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR PROPUESTA

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas debidamente constituidas, **cuya actividad principal u objeto social sea igual o similar al objeto a contratar**, en forma individual o asociados en consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

#### 13.2.2 CARTA DE PRESENTACIÓN (FORMATO No. 1)

De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, debe presentarse con la firma autógrafa, ya sea de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal según el caso; indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el FORMATO No. 1, adjunto.

**NOTA: La firma del Formato No. 1, "carta de presentación", debe ser autógrafa.**

#### 13.2.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL.

Los oferentes probarán su existencia y representación legal mediante certificado **original** expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción o de la Entidad competente según el caso.

Cuando el representante legal de la persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, si tienen la anterior restricción, debe contar con dicha autorización, hasta por el valor del presupuesto oficial.

La certificación sobre existencia y representación legal debe haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y recepción de propuestas de la presente invitación pública.

Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

En caso de Persona Natural, deberá encontrarse registrado en la Cámara de Comercio, en la que se encuentre inscrita la actividad principal que sea igual o similar al objeto a contratar.

### 13.2.4 CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Se admitirá la participación de Consorcios y Uniones Temporales, cuyos integrantes deben cumplir las condiciones señaladas en la ley y en el presente documento, condiciones específicas que deben indicar en su oferta.

Para tal efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deben señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deben indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y, las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta o del contrato, se impondrán de acuerdo con lo previsto en la mencionada norma.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal; en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Registraduría Nacional Del Estado Civil.

Las personas o firmas que integran el Consorcio o Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en el presente documento, como si fueran o participaran en forma independiente, salvo en los casos expresamente previstos en el presente documento. A su vez, designarán el representante del consorcio o unión temporal, en el documento de conformación del mismo, el cual debe estar firmado por cada uno de los integrantes con la firma autorizada de cada una de las partes.

La propuesta debe ser presentada y firmada por el representante del Consorcio o Unión Temporal, designado en el documento de constitución del mismo.

El Consorcio o Unión Temporal debe tener una duración igual a la del término del contrato, su liquidación y un (1) año más.

### 13.2.5 REPORTES SOBRE AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

Los oferentes no deben encontrarse reportados en el boletín de responsabilidad fiscal emitido por la Contraloría General de la República. Para este efecto, la Registraduría Nacional del Estado Civil, realizará la consulta correspondiente.

### 13.2.6 PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El oferente debe acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

En el caso de Personas Jurídicas este requisito se deberá acreditar en los términos establecidos en el Artículo 50 del la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando aplique, o a través del Representante Legal. En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros debe acreditar el pago de los aportes de manera independiente.

## 13.3 HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

### 13.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

El proponente deberá presentar con su propuesta al menos dos (2) certificaciones de experiencia y/o facturas, de contratos ejecutados en los dos (3) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas sean iguales o similares al objeto a contratar, y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para la contratación.

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información.

- Nombre de la entidad o empresa contratante
- Nombre del contratista
- Objeto y/o actividades ejecutadas
- Valor del contrato
- Fecha de inicio y terminación
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre y firma de quien certifica
- Dirección y Teléfono del contratante.

En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información requerida se podrán adjuntar con la certificación los siguientes documentos para acreditar la experiencia:

- Copia del contrato o de la orden de servicio, con su respectiva copia de acta o documento de liquidación o recibo a satisfacción, cuando haya lugar, debidamente firmada por las partes.

NOTA: No se aceptan auto certificaciones.

En caso de acreditar la experiencia con facturas, estas deberán cumplir con los requisitos de ley.

**NOTA:** EN CASO DE PRESENTAR CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DONDE EL PROPONENTE HAYA PARTICIPADO COMO INTEGRANTE DE UN CONSORCIO O UNION TEMPORAL, SE TOMARÁ EN CUENTA SOLAMENTE EL VALOR CORRESPONDIENTE A SU PARTICIPACIÓN. LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN O SE DEBERÁ APORTAR EL RESPECTIVO DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

### 13.3.2 PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

El oferente deberá presentar una propuesta técnica y económica mediante el diligenciamiento del Formato N°2 “Propuesta técnica y económica”, donde indique las características o especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obra que ofrece.

**Nota:** El valor que se indique en el formato 2 “Propuesta Técnica y Económica”, no debe superar el presupuesto oficial estimado

**DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y OBJETO A CONTRATAR ESTE DEBE INCLUIR LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS**

## 14 OTROS DOCUMENTOS

Adicionalmente el oferente deberá anexar los siguientes documentos.

- **RUT**

El proponente debe anexar fotocopia del Registro Único Tributario, a fin de determinar el régimen al que pertenece actualmente.

- **DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Se debe anexar copia legible del documento de identidad del representante legal de la empresa quien firmará el contrato, en caso de adjudicación.

- **FORMATO DE BENEFICIARIO DE CUENTA**.

El oferente diligenciará el formato de beneficiario de cuenta que se anexa, el cual será utilizado por la entidad en caso de adjudicación del contrato.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El oferente deberá anexar una certificación bancaria donde conste que la cuenta está vigente. Los datos consignados en la certificación bancaria deben coincidir con los anotados en el formato de beneficiario de cuenta. Esta certificación será utilizada por la entidad en caso de adjudicación del contrato.

## 15 GARANTÍAS

El contratista que resulte favorecido con esta contratación deberá constituir a favor de la Registraduría Nacional del Estado civil una garantía única, con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del contrato**: que garantice el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, por una suma asegurada igual al (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de ejecución de este y seis (6) meses más.

b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**. Que ampare los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, por un valor asegurado igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

c) **Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** que garantice el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado para la ejecución del contrato, por un valor asegurado igual al (10%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución de este y seis (6) meses más.

d) **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 se deberá amparar las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad civil extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Esta póliza debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de sus subcontratistas autorizados, o en su defecto, debe acreditar que el subcontratista cuenta con seguro propio con el mismo objeto y el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional sea el asegurado. El valor asegurado deberá ser de 200 SMMLV y vigente por el término de ejecución del contrato.

**HENRY GEOVANNY RODRIGUEZ SANDOVAL**
Delegado Departamental del Registrador Nacional del Estado Civil en Caldas (E)

*Elaboró:* MML / Administrativa y Financiera
*Revisó: HGRS* / Jurídica
*Revisó: NPRM / Gestión Tecnológica*

## FORMATO No. 1

## *CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA*

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos _____, presentamos la siguiente propuesta para participar en la invitación pública No. 09 de 2026 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto es:

Contratar la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una puerta metálica con sistema de accionamiento mediante motor automático para apertura y cierre, destinada al ingreso del parqueadero de la sede de la **Delegación Departamental de Caldas** de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ubicada en la calle 64A No. 23C-31 de la ciudad de Manizales
Nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general de la Invitación Pública No. 09 de 2026 y aceptamos los requisitos allí contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo ofrecido en el Formato No. 2

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que se requieran y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

Que el valor de la propuesta es: $_____

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00):

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que **NO** nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y **NO** nos

encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

(**NOTA:** Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

_____
Nombre o Razón Social del Proponente

_____
NIT

_____
Nombre del Representante Legal de la empresa / persona natural que firma la propuesta

_____
Identificación

_____
**Firma autógrafa** del representante legal o persona natural que presenta la propuesta (persona autorizada para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de adjudicación).

_____
Dirección para envío de correspondencia y horario de atención

Teléfonos_____Fax_____
Ciudad_____
Dirección del correo electrónico_____

## FORMATO No. 2

## PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

| ITEM | CANTIDAD | PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA (I.V.A INCLUIDO) | VALORES UNITARIOS PROPUESTA (I.V.A INCLUIDO) | VALOR TOTAL PROPUESTA (I.V.A INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|
| Ítem 1, | | $ | | |
| Ítem 2 | | $ | | |
| **TOTAL PROPUESTA ECONOMICA** | | | | |

**Plazo o término de ejecución:**

El término de ejecución del contrato será de **20 días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía única, cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**NOTA:** El valor de la propuesta incluye todos los costos e impuestos necesarios para la ejecución del contrato.

_____
Nombre o Razón Social del Proponente

_____
NIT

_____
Nombre del Representante Legal

_____
Identificación

_____
**FIRMA** del Representante Legal o Persona natural que presenta la propuesta

NOTA: en caso de que el proponente pertenezca al régimen simplificado, no deberá cotizar el valor del IVA.

# FORMATO 3

| REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL | PROCESO | GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS | CÓDIGO | GFFT02 |
|---|---|---|---|---|
| | FORMATO | BENEFICIARIO CUENTA | VERSIÓN | 1 |

Aprobado: 10/08/2016

| TRAMITADO PARA: | CNE ☐ | RNEC ☐ | FRR ☐ | FSV ☐ |
|---|---|---|---|---|
| FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: | | PERSONA NATURAL ☐ | PERSONA JURIDICA ☐ | |
| BENEFICIARIO: | | | | |
| RÉGIMEN: | RÉGIMEN COMÚN ☐ | RÉGIMEN SIMPLIFICADO ☐ | | |
| TIPO DE SOCIEDAD: | | | | |
| C.C. / NIT: | | FECHA DE NACIMIENTO | AA/MM/DD | |
| | | FECHA EXPEDICIÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA | AA/MM/DD | |
| TELÉFONO: | | CELULAR: | | |
| DIRECCIÓN: | | | | |
| CIUDAD: | | | | |
| E-MAIL: | | | | |
| BANCO: | | | | |
| NRO. CUENTA: | | | | |
| TIPO DE CUENTA: | AHORROS ☐ | CORRIENTE ☐ | | |
| **DATOS REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA CONTRATISTA** | | | | |
| NOMBRE: | | | | |
| No.C.C: | | FECHA EXPEDICIÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA | AA/MM/DD | |

Dando cumplimiento a la Circular Externa No.0005 del 15 de Febrero de 2006 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;
Numeral 14 "*El beneficiario con este documento declara que la cuenta no presenta problemas y está activa"*

**FIRMA DEL BENEFICIARIO**

**NOTA:** Con el fin de obtener la validación del beneficiario Cuenta en el SIIF, se solicita su DILIGENCIAMIENTO TOTAL, en letra legible sin enmendaduras ni tachones. Es importante que los datos del formato sean iguales a los de la Certificación Bancaria.
En caso de ser remitido vía fax favor confirmar el envío con la oficina que efectue el trámite.
Además adjuntar los siguientes documentos: Certificación Bancaria, Fotocopia Cédula de Ciudadanía y Registro Único Tributario RUT, para el caso de Consorcios o Uniones temporales adjuntar además Acta de constitución de la Unión o Consorcio y RUT de cada uno de los integrantes.